No. GS-2026- 008069 **-ESANA 20.1**

Uribia, 7 de agosto de 2026

Teniente Coronel
Oscar Armando Merchancano Daza
Director Escuela de Policía Antonio Nariño
Avenida Circunvalar 45 – 300 urbanización el parque
Soledad

ASUNTO: informe de supervisión mensual del contrato No. PN ESANA 47-1-30008-2025.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/07/2026**	**Hasta**	**06/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003835-ESANA del 06/05/2025, el señor teniente coronel Henry Alexander Leal Velásquez Director Escuela de Policía Antonio Nariño, comunicó la designación de la ordenación del gasto de la Escuela de Policía Antonio Nariño, como supervisora del contrato del asunto a la señorita Subteniente Rocio Esperanza Bravo Mendieta subdirectora Centro de Instrucción de Policía Wayuu CIWAY.

- Mediante acta de entrega Nro. AC-2025-002209-ESANA del día 30/10/2025 se hace entrega de la supervisión del contrato por parte de la señorita Subteniente Roció Esperanza Bravo Mendieta supervisora titular al Intendente Kevin Dwhan Palacios Córdoba.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-009650-ESANA del día 04/11/2025, el señor teniente coronel Henry Alexander Leal Velásquez Director Escuela de Policía Antonio Nariño notifica de la supervisión del contrato al señor Intendente Kevin Dwhan Palacios Córdoba.

- Mediante acta de entrega Nro. AE-2025-002548-ESANA del día 02/12/2025 se hace entrega de la supervisión del contrato por parte del señor Intendente Kevin Dwhan Palacios Córdoba a la señorita Subteniente Rocio Esperanza Bravo Mendieta supervisora titular.

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-011044-ESANA del día 03/12/2025, el señor teniente coronel Nicolas Guillermo Suárez Plata Director Escuela de Policía Antonio Nariño notifica de la supervisión del contrato a la señorita Subteniente Rocio Esperanza Bravo Mendieta.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 13**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/05/2025 al 05/06/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-005337-ESANA del 25/06/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/06/2025 al 05/07/2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-006415-ESANA del 29/07/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/07/2025 al 05/08/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-007151-ESANA del 25/08/2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/08/2025 al 05/09/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-008030-ESANA del 19/09/2025.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/09/2025 al 05/10/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-009095-ESANA del 18/10/2025.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/10/2025 al 05/11/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-010078-ESANA del 15/11/2025.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/11/2025 al 05/12/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-011196-ESANA del 12/12/2025.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/12/2025 al 05/01/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-000164-ESANA del 07/01/2026.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/01/2026 al 05/02/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-001102-ESANA del 06/02/2026.
10. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/02/2026 al 05/03/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-002086-ESANA del 06/03/2026.
11. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/03/2026 al 05/04/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-003186-ESANA del 07/04/2026.
12. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/04/2026 al 05/05/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-004509-ESANA del 06/05/2026.
13. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/05/2026 al 05/06/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-005663-ESANA del 07/06/2026.
14. Informe de supervisión del periodo comprendido 06/06/2026 al 05/07/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-006869-ESANA del 07/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	**PN ESANA 47-1-30008-2025.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA".
Contratista	Juan Carlos González Brito
Representante legal	Juan Carlos González Brito
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($45.895.680,00) moneda legal colombiana excluido IVA, (valor que no incluye servicios públicos)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DOCE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($12.059.089,92) moneda legal colombiana excluido IVA, (valor que no incluye servicios públicos)
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y SIETE TRESCIENTOSA SESENTA Y NUEVE SEISCIENTOS PESOS ($57.954.769,92) moneda legal colombiana excluido IVA, (valor que no incluye servicios públicos)

Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR – ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única, posterior a esto se de estructurar el acta de inicio suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	06/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/08/2026
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	MODIFICACIÓN (PRÓRROGA) Nro. 1 AL CONTRATO 47-1-30008-2025 CELEBRADO ENTRE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y JUAN CARLOS GONZÁLEZ BRITO, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICÍA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA".
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007838-ESANA del 03/08/2026 se informa de la supervisión y seguimiento al contrato del comedor, así:

 -Verificación de la fumigación de manera mensual
 -Mantenimiento de los enseres pertenecientes a la institución
 -Verificación de la toma microbiológica aleatoria de los alimentos y la realización de la comida especial del mes.
 -Se verifica que el personal que realiza los alimentos cuente con los elementos necesarios de bioseguridad.

 Cumplimiento que se realiza previo al día 10 de cada mes para la Dirección de Educación Policial.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-007990-ESANA del 05/08/2026 se le solicita el pago del servicio de energía al señor contratista del periodo comprendido del 06/07/2026 al 05/08/2026.

- Mediante Correo Electrónico Nro. 524 / CIWAY-GRUAC del día 05/08/2026, se notifica al señor contratista del valor a pagar del servicio de energía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CANON DE ARRENDAMIENTO: El valor del presente proceso es de un valor mensual de CUATRO MILLONES, DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($4.019.696,64) moneda corriente (valor que no incluye servicios públicos).	SI	El contratista realiza pago correspondiente al canon de arrendamiento para el periodo reportado.

UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
ESANA – CIWAY	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON AREA DE 298,80M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYUU, UBICADO EN LA CARRERA 19 NO. 13B – 155 BARRIO VILLA FAUSTA, URIBIA- LA GUAJIRA	No aplica	12 meses – 3 meses	$3.824.640,00 - $4.019.696,64	$57.954.769,92

El canon de arrendamiento NO incluye los servicios públicos de energía, gas, recolección de basuras, ni agua, los cuales deberá cancelar el arrendatario de acuerdo al consumo registrado por los medidores instalados para tal fin, debiendo presentar mensualmente copia de las facturas canceladas al supervisor del contrato. Para la instalación de los medidores de servicios públicos se tendrá en cuenta lo establecido en el INSTRUCTIVO 024 DIPON-DIRAF DEL 14/09/2020, así:

"Medidores de servicios públicos: el inmueble, franja o área a arrendar debe contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la unidad policial arrendadora antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (kWH y m³) de cada servicio público, para el cobro de los mismos al arrendatario, así:

- ✓ La unidad asumirá el gasto de la instalación de las acometidas y la calibración de cada medidor, haciendo la programación con antelación al inicio del contrato cuando se requiera la instalación de los mismos, con el fin de lograr la ejecución normal del contrato.
- ✓ La lectura de los medidores se hará en el sitio, con presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha de corte programada.

En caso de que el espacio requiera algún tipo de adecuación intervención y/o mejora a causa de revisiones por parte de entes de control o empresas prestadoras de servicios, los tramites y costos serán asumidos por la Unidad de Policía dueña de la necesidad."

El contratista debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en los diferentes puntos de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Decreto 3075/97 y Resolución 2674 de 2013.	SI	El contratista mantiene actualizados los carnets del personal encargado de manipular los alimentos.
Los trabajadores que utilice el arrendatario con motivo del contrato que se suscriba, no tendrán vinculación laboral alguna con la Policía Nacional de Colombia, condición que deberá figurar en cada contrato individual de trabajo, el cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El personal que labora en el comedor no tiene ningún tipo de contrato con la Policía Nacional.
El Supervisor del Contrato requerirá en el momento de la contratación, copia de la hoja de vida del personal con sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación del responsable de seguridad y salud en el trabajo ESANA.	SI	Todos los documentos fueron presentados previos a la etapa precontractual contrato.
El contratista deberá allegar la relación del personal previsto por la empresa para cada punto de servicio con las respectivas hojas de vida y los formatos de afiliación a EPS, Pensiones y ARL; indicando el personal técnico y Operario a laborar (cargos), y además deberá hacer llegar el formato de estudio de seguridad. En cumplimiento a lo dispuesto en el instructivo 024 DIPON - DIRAF del 114-09-2022 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, numeral 2 POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD, que a la letra dice "la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL)		Para el periodo reportado el señor contratista aún está en los tiempos para el envío de soportes. Se relacionan los números de planillas correspondientes al periodo del 06/06/2026 al 05/07/2026, planilla Nro, 9506696187-14/07/2026, 9507842359-14/07/2026, 9506618213 10/07/2026.

de la jurisdicción donde se ubica el bien o área a arrendar, debe realizar los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario del mismo". El oferente le suministrara la información correspondiente de los empleados que van a prestar el servicio de atención al cliente, para lo cual se les realizara la solicitud de antecedentes judiciales previa coordinación con la SIJIN DEGUA y se le hará el estudio de seguridad en coordinación con la SIPOL DEGUA. NOTA: cada vez que por cualquier motivo o razón se realice cambio de personal, el arrendatario deberá informar por escrito al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida con todos los datos personales, para que el supervisor realice el trámite requerido ante la SIJIN DEGUA y SIPOL DEGUA.	SI	
El contratista se compromete a hacer entrega al supervisor del contrato desde el momento de la adjudicación, el listado de los menús y gramaje el cual debe ser igual al entregado con la propuesta. De requerirse modificación esta solo podrá ser realizada previa coordinación con el supervisor del contrato.	N/A	Para el periodo reportado no se realizó cambio de menú.
Mantener en completo aseo las instalaciones del servicio de alimentos, el área utilizada por los usuarios del servicio prestado por el contratista y disposición de los residuos, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes, así como las disposiciones vigentes aplicables en materia ambiental, así mismo deberá mantener permanentemente limpias las instalaciones de cocina, áreas de almacenaje de los alimentos, mesas y sillas.	SI	El contratista cumple este ítem de acuerdo a las condiciones de higiene demás condiciones de limpieza y desinfección del espacio.
El contratista deberá mantener la despensa, debidamente organizados y almacenados los diferentes productos que se dejarán en dicho lugar, manteniendo el orden, control y limpieza del lugar.	SI	Se evidencia dentro del comedor que el espacio y elemento cumplen con lo descrito en este ítem.
El contratista se compromete mensualmente a efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que se garantice el control de plagas, control a caninos, control de palomas y demás animales que puedan transmitir enfermedades, entregando informe al supervisor del mismo.	SI	Para el periodo reportado el señor contratista aún está en los tiempos para el envío de soportes.
El contratista deberá controlar diariamente el uso de soluciones desinfectantes. Se debe lavar y desinfectar los equipos, utensilios y superficies después de cada uso. Deberán desinfectar puertas, paredes y ventanas como mínimo una vez a la semana.	SI	El contratista garantiza que el personal que labora en el comedor, cumpla con este ítem diariamente.
El contratista se compromete a devolver el inmueble, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de mantenimiento y conservación y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Escuela de Policía Antonio Nariño, previa acta de entrega realizada al inicio del contrato, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	N/A	Para el periodo informado, no ha no se ha requerido restitución del inmueble y los elementos asignados.
El contratista se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela de Policía Antonio Nariño por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, etc).	SI	El contratista se compromete a atender solicitudes en pro de mejorar el servicio por cualquier índole.
El futuro oferente se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos como está establecido en la forma de pago de este estudio.	SI	Para el periodo reportado el señor contratista aún está en los tiempos para el envío de soportes. Nota: Se relacionan los pagos correspondientes al periodo 06/06/2026 al 05/07/2026 de servicios públicos anexando los soportes al presente informe, así: • Energía: recibo de consignación. No. 04149564 de 10/07/2026 valor $185.819,12 • Gas: pago del recibo a llegado por la empresa Gas Natural. No. 274591202 de 10/07/2026 valor $948.160,00

		Agua: el contratista trajo 04 carrotanques de agua para cubrir el consumo del comedor durante el presente mes, como está establecido en el contrato.
Mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y además los equipos de prevención y de extinción de incendios.	SI	El contratista garantiza que los elementos dispuestos en el espacio del comedor estén en óptimas condiciones.
El contratista se compromete a no vender bebidas alcohólicas, no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias psicoactivas.	SI	Durante el periodo informado, en el comedor solo se ofrece la alimentación indicada en el contrato.
Con el fin de dar cumplimiento a la ley 789 de 2002, el Contratista deberá tener el archivo en medio magnético o físico las planillas que acrediten el pago de la seguridad social de los empleados.	SI	Para el periodo reportado el señor contratista aún está en los tiempos para el envío de soportes. Se relacionan los números de planillas correspondientes al periodo del 06/06/2026 al 05/07/2026, planilla Nro, 9506696187-14/07/2026, 9507842359-14/07/2026, 9506618213 10/07/2026.
La Escuela de Policía Antonio Nariño y los integrantes del Centro de Instrucción de Policía Wayúu, dentro de sus funciones puede adelantar actividades de bienestar, capacitaciones y/o reuniones que impliquen la utilización de instalaciones de comedor.	SI	Durante el presente mes se realizaron diferentes actividades en el comedor, previamente coordinadas con la administradora del comedor utilizando elementos del mismo tales como: eucaristías, charlas y socializaciones a las estudiantes.
Diseñar y ejecutar el Programa de Salud Ocupacional dirigido al personal que labora en el comedor de estudiantes, por parte de un especialista en Prevención de Riesgos Profesionales con licencia en la entidad de Salud correspondiente. Dicho programa debe contener como mínimo las siguientes actividades: Información sobre los riesgos de la labor y su forma de prevención, procedimientos de trabajos seguro, suministro y uso adecuado de EPP, Programas de Prevención en ATEP, programas de promoción y prevención en salud y Plan de Emergencias acorde al Institucional.	N/A	El contratista se encuentra coordinando la socialización de seguridad ocupacional para el personal que labora en el comedor.
En cumplimiento de las normas vigentes de salud pública el contratista deberá presentar al supervisor del contrato las actas de inspección y vigilancia que sean levantadas por la secretaria de Salud del municipio de Uribia.	N/A	Durante el periodo informado no se han realizado inspecciones por parte de la secretaria de salud del municipio de Uribia.
El contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación de la cédula por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso instalaciones.	SI	Los empleados cumplen con los horarios establecidos y documentos que permitan la identificación del personal.
FACTOR DE VERIFICACIÓN: Tomando como criterio orientador de la selección objetiva, Ley 1882 del 2018, en concordancia con articulado 2028, 2029 y 2030 del código civil, el oferente y futuro contratista deberá realizar, ofrecimientos en cuanto a mejoras locativas (NO ESTRUCTURALES) del local objeto de arrendamiento (comedor CIWAY), para lo cual el señor oferente podrá realizar visita a las instalaciones, previa a la presentación de su oferta. Ofrecimientos que serán verificados por el supervisor del contrato.	SI	El contratista hace visitas y aporta soluciones para mejorar el aspecto del espacio del comedor.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios El contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los	SI	Diariamente se hace la verificación de la adecuada disposición de los residuos generados en los recipientes dispuestos por el contratista para tal fin.

principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. El contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las Autoridades Ambientales Competentes. El contratista deberá garantizar que los residuos sólidos no peligrosos generados durante el desarrollo de las diferentes actividades y eventos objeto del contrato; se realicen las acciones de segregación, manejo adecuado, transporte, almacenamiento temporal y disposición adecuada dentro de las respectivas instalaciones donde éstas se desarrollan. Así como deberá promover y facilitar los insumos necesarios para la correcta separación en la fuente con los usuarios de los servicios prestados. Para esto tendrá en cuenta la codificación de colores establecidas por la GTC 24 y se acogerá a las dinámicas de recolección interna de las respectivas instalaciones (dentro de sus propias instalaciones, en las que se designen por las partes y en las instalaciones del contratante).		
El contratista se compromete a disponer de (02) puntos ecológicos de 3 canecas 120 litros con tapa ubicadas en un lugar asequible por los usuarios con bolsas del color correspondiente según el residuo a recolectar. CARACTERÍSTICAS 1. Estructura metálica de tres puestos, tubo cuadrado CR de 1 pulgadas Calibre 20. Platina de 1/8 ya lamina CR x Calibre 24 2. Base de la estructura graduable ajustable 3. Tablero en vinilo 3M color vivo marcado con el tipo de residuo a depositar. 4. Tres canecas de 120 litros en plástico polietileno, en color verde, negro, blanco o rojo, marcadas con tipo de residuo a depositar MEDIDAS PUNTO ECOLÓGICO · ALTO 130 CMS · ANCHO 180 CMS · LARGO 60 CMS 	SI	El contratista cuenta con los puntos ecológicos indicados en el presente contrato, uno en la parte interna de la cocina y otro en la parte externa.
El contratista debe dar aplicación a la resolución 2184 del 26/12/2019, en su artículo 4 separación de residuos sólidos. • Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón. • Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.	SI	El contratista cumple con las especificaciones de separadores de residuos de acuerdo a la resolución. Se cuenta con los puntos de separación de residuos con las especificaciones.
El contratista debe mantener libre de polvo y en óptimas condiciones de aseo el área utilizada por los usuarios del servicio, con el fin de mantener en óptimas condiciones, verificando el aseo cuantas veces sea necesario durante día y dar disposición de los residuos como lo exige las condiciones sanitarias y de higiene vigentes, aplicables en materia ambiental.	SI	Se realizó la verificación por parte del supervisor del contrato, y los utensilios de cocina cumplen con las especificaciones del presente item, y el área de cocina y comedor permanecen en buen estado de aseo.
El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o		El contratista cumple con lo estipulado de acuerdo a la normativa

indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o Sustituya.	SI	y se evidencia el cumplimiento por parte de las encargadas del comedor.
Cada vez que el arrendatario vaya a realizar el cambio de alguna de las personas que laboran a su cargo, deberá contar previamente con el visto bueno del supervisor del contrato. Una vez realizada la nueva contratación, deberá acreditar la documentación respectiva del personal contratado.	N/A	Para este periodo no se generaron cambios de personal por parte del contratista
El contratista realizará mantenimiento de la trampa de grasa (externa o fija) trimestralmente (a partir del inicio del contrato y la prestación del servicio). Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos.	SI	El comedor cuenta con 04 trampas de grasa cumpliendo así con los requisitos del sistema de gestión ambiental.
El contratista realizará e impartirá, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normativa ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	En las revistas adelantadas al cumplimiento del presente Ítem, se evidencia que el personal permanece con las especificaciones, así: cabello recogido, uñas cortas, sin esmalte y no se ha encontrado personal laborando con enfermedades respiratorias.
ETAPA POST CONTRACTUAL		
Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos: El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio previo y el contrato, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	Se supervisa el correcto uso del espacio atendiendo a los requerimientos ambientales.
REQUISITOS DE SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
ETAPA CONTRACTUAL		
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riegos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolle la actividad.	N/A	No se presentan riesgos en el espacio destinado al comedor, tanto para el personal que labora como para estudiantes y auxiliares de policía.
Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	SI	En caso se realicen actividades, se involucrará al personal que labora en el comedor, así mismo al personal que recibe los alimentos.
Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	Se evidencia por parte del personal que labora en el presente contrato, los elementos de protección personal, dentro del espacio destinado al comedor.
Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollan las tareas.	SI	Se participará en actividades relacionadas al plan de emergencia, en cuento sean programadas por el señor contratista.
Notificar a la mayor brevedad al supervisor del contrato las ocurrencias de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	Durante la presente periodicidad no se reportaron accidentes al personal que labora en el comedor.
Practicarse los exámenes ocupacionales que la policía nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual	N/A	En el presente periodo no se realizaron exámenes ocupacionales por parte de la Policía Nacional.
Entregar al contratante o contratista los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema De Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista	SI	El contratista presento la documentación requerida previo al

<table>
<tr><td></td><td></td><td>inicio del contrato en cuanto Sistema De Seguridad Social Integral.</td></tr>
<tr><td>Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos</td><td>SI</td><td>En caso de identificarse algún tipo de peligro se tomarán las medidas correspondientes a mitigar posibles riesgos.</td></tr>
<tr><td colspan="3">ETAPA POST-CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente, el cumplimiento de las responsabilidades asignadas con contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema y Salud en el trabajo de la Policía Nacional.</td><td>N/A</td><td>El contrato se encuentra en ejecución.</td></tr>
<tr><td colspan="3">ACTIVIDADES Y COMPROMISOS COMPLEMENTARIOS DEL ARRENDATARIO NO LIGADAS AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO</td></tr>
<tr><td>MENU Y GRAMAJE: El contratista relaciona los menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato. Anexar compromiso escrito debidamente firmado.</td><td>SI</td><td>Con el apoyo de la señora MARLY DE JESUS FREYLE VELASQUEZ, nutricionista dietista, se realizó la verificación y cumplimiento del menú y gramaje adecuado para la actividad diaria que realizan las estudiantes y auxiliares de policía.</td></tr>
<tr><td>CAMBIO DE MINUTAS: El contratista se compromete a mantener y realizar el cambio de minutas cada dos (2) meses, para el cual deberá realizar las coordinaciones con el supervisor del contrato ante el comité de alimentos de la escuela de policía Antonio Nariño.</td><td>N/A</td><td>Para el periodo reportado no se realizó cambio de menú.</td></tr>
<tr><td>COMIDA ESPECIAL: El contratista se compromete a realizar y suministrar una comida especial cada mes, al personal de Estudiantes y Auxiliares de policía, sin que ello signifique algún sobre costo, teniendo en cuenta la partida de alimentación diaria fijada en la resolución Nro. 1170 del 17/03/2025 en su artículo 1, por el Ministerio de Defensa Nacional así:

<table>
<tr><td colspan="4">ESTUDIANTES A PATRULLERO Y AUXILIARES DE POLICIA</td></tr>
<tr><td>DESAYUNO</td><td>ALMUERZO</td><td>CENA</td><td>REFIGERIO</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL: $ 20.000</td></tr>
</table>

NOTA: La partida de alimentación comprende el desayuno, almuerzo, cena y un refrigerio en adelante se denominará estancia, y no constituye factor salarial.</td><td>SI</td><td>Durante el periodo informado se realizó la comida especial. Mediante comunicación oficial No. GS-2026-007838-ESANA del 03/08/2026 se informa de la supervisión de las actividades en relación.</td></tr>
<tr><td>REFRIGERIO: conforme lo establece la resolución Nro. resolución Nro. 1170 del 17/03/2025 en su artículo 1, parágrafo, comprende desayuno, almuerzo y cena y un refrigerio, que en adelante se denominará estancia y no constituye factor salarial, mismo que deberá ser entregado por el contratista al personal de estudiantes en horas de la mañana o en la tarde, según coordinación con el supervisor; el refrigerio debe estar compuesto por una bebida y un alimento o una fruta, en los días que se suministre fruta no se suministrara bebida, la fruta, bebida y alimentos deben ser variados todos los días de la semana.

Nota: los alimentos pueden ser prefabricados (galletas, mantecadas, paquetes, etc) o aquellos que sean fabricados por el oferente).

Teniendo en cuenta que el arrendamiento de las instalaciones es para la prestación del servicio de restaurante es necesario que el contratista cuente como mínimo con el siguiente personal:

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA</th><th>% DEDICACIÓN EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Jefe de cocina</td><td>Manipulador de alimentos</td><td>Experiencia específica en preparación de</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>El arrendatario presento documentación solicitada del personal contratado para los diferentes cargos en la cocina, certificando afiliaciones, idoneidad y experiencia de las mismas. De igual forma, durante la prestación del servicio, el personal de la cocina permanece debidamente uniformado y carnetizado.</td></tr>
</table>

			alimentos, mínima dos (02) años.	
1	Supervisor de calidad	Nutricionista Manipulador de alimentos (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	Nutricionista Experiencia mínima de (01) año (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	100%
3	Auxiliares de cocina	Manipulador de alimentos	Experiencia específica en preparación de alimentos, mínima un (01) año.	100%
1	Administrador	Bachiller académico	Experiencia específica en administración de establecimientos mínima de (02) años.	100%
1	Chef	Técnico o superior en gastronomía y/o ciencias afines (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	Experiencia especifica en preparación de alimentos, mínima un (01) año.	100%
1	Supervisor de Calidad	Nutricionista Manipulador de alimentos (certificado del SENA-FENALCO o entidad educativa)	Experiencia especifica en preparación de alimentos y verificación de la calidad de los alimentos, mínima un (01) año.	100%

Para acreditar la formación académica y experiencia se deberá anexar la respectiva hoja de vida de cada uno del personal ofrecido con los respectivos soportes (diplomas y certificaciones). La experiencia general, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y/o del diploma o acta de grado (lo que aplique). En el evento que se cambie al personal ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la idoneidad y experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato y la autorización del ordenador del gasto.

• Contrato, donde se evidencie que se encuentran debidamente afiliados.
• Carnet y/o certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente.
• Certificado médico (exámenes de frotis de garganta, manos, uñas, serología y coprológico actualizados)
• Certificado y/o carnet donde se evidencie que cuenta con la vacuna de hepatitis A y B
• Contrato de trabajo

En el evento que se cambie algún trabajador ofrecido, el nuevo personal deberá cumplir con la experiencia requerida, el cual deberá contar con la viabilidad del supervisor del contrato y la autorización del Ordenador del Gasto, una vez autorizado el cambio de personal, el supervisor del futuro contrato deberá solicitar el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio.

NOTA: En cumplimiento a lo dispuesto en el instructivo 024 DIPON – DIRAF del 114-09-2022 “Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional”, numeral 2 POLICÍA NACIONAL COMO ARRENDADORA, subnumeral 2.3 ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD, que a la letra dice “la Seccional de Inteligencia Policial (SIPOL) de la jurisdicción donde se ubica el bien o área a arrendar, debe realizar los estudios de seguridad y de confiabilidad al arrendatario del mismo”.

NOTA: El contratista garantizará la prestación del servicio con el personal requerido. No obstante, si es necesario más personal, el contratista deberá contratar más funcionarios para prestar el debido servicio		
El contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio, de manera permanente e ininterrumpida, de lunes a viernes en el horario de 04:00 am, hasta las 21:00 pm, durante los fines de semana y festivos de 04:30 am hasta las 20:00 pm, con el fin de atender al personal de estudiantes y auxiliares de policía en su proceso de formación; Así mismo deberá permanecer después de la hora prevista anteriormente como mínimo un empleado, que esté atento a la preparación de los alimentos (de 21:00, 20:00 hasta las 04:00 o 04:30 horas). Igualmente, en los días atípicos tales como los servicios de apoyo, instrucción de operaciones rurales-urbanas y demás, se deberá coordinar con el supervisor del contrato la entrega de la alimentación en vehículos de su empresa en el horario para la atención del personal fuera de las instalaciones del Centro de Instrucción de Policía Wayúu. El arrendatario mediante certificación escrita se compromete a que si desea hacer el cierre del establecimiento antes de los horarios anteriormente plasmados deberá comunicarlo en documento dirigido al supervisor donde manifieste de manera justificada los motivos del cierre, y este a su vez dará la viabilidad del mismo. Solamente podrá solicitar en los siguientes casos: • Cuando los estudiantes y auxiliares de policía se encuentren de permiso. • Cuando los estudiantes se encuentren en comisión de servicios siempre y cuando no se tengan auxiliares de policía en formación. Por fuerza mayor o caso fortuito.	SI	El personal de la cocina permanece disponible cuando es requerido, de igual forma, por el oficial de servicio se informa cualquier novedad que se pueda presentar
El contratista se compromete que cuando el personal de estudiantes y auxiliares de policía se encuentre en prácticas de orden abierto, garantizará el transporte de la alimentación hasta el lugar donde se encuentran los mismos, en condiciones sanitarias y de higiene aptas (vehículo que cumpla con los requisitos establecidos por la ley para el transporte de alimentos).	SI	El contratista se compromete de acuerdo a la programación académica para las prácticas de orden abierto.
El contratista se compromete y suministrar el menaje (platos, cubiertos, vasos, bandejas, entre otros, NO PLASTICOS) para la toma de alimentos por parte de personal de estudiantes y auxiliares de policía en (MELANINA) debiendo reponer aquellos que presenten deterioro de manera inmediata, así mismo tendrá en cuenta las Buenas Prácticas de Manufacturas, para su esterilización y limpieza de los mismos.	SI	Se cumple con lo descrito en este ítem.
En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el contratista se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavado de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	SI	Se verifica que el personal encargado de la cocina, esté realizando la correcta desinfección de manos y utensilios.
DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros.	SI	Se verifica con el oficial de servicio, estudiante fiscal del día, que se cumpla con la higiene del personal y de los alimentos.
El contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	SI	Se cumple con este ítem, diariamente dejando visible el menú durante el día.
El contratista debe mantener actualizados los carnets de manipulación de alimentos, de las personas que estén laborando en los diferentes puntos de servicio; cumpliendo con las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) Decreto	SI	Mediante verificación por parte del supervisor del contrato, se constata el cumplimiento de la uniformidad y

3075/97 y Resolución 2674 de 2013, Usar vestimenta de trabajo que cumpla los siguientes requisitos: De color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza; con cierres o cremalleras y/o broches en lugar de botones u otros accesorios que puedan caer en el alimento; sin bolsillos ubicados por encima de la cintura; cuando se utiliza delantal, este debe permanecer atado al cuerpo en forma segura para evitar la contaminación del alimento y accidentes de trabajo. La empresa será responsable de una dotación de vestimenta de trabajo en número suficiente para el personal manipulador, con el propósito de facilitar el cambio de indumentaria el cual será consistente con el tipo de trabajo que desarrolla.		de cada uno de los compromisos de las BPM e identificación del personal de la cocina, de igual forma, en las hojas de vida del personal se anexa el certificado de manipulación de alimentos requerido para cada una.
El contratista deberá cumplir con todas y cada una de las disposiciones legales sobre contratación de personal establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y copia de la hoja de vida del personal con sus respectivos exámenes.	SI	Se cuenta con soportes de la afiliación y contratación del personal que se encuentra laborando en el comedor cumpliendo con lo normado.
El Supervisor del Contrato requerirá en el momento de la contratación, copia de la hoja de vida del personal con sus respectivos exámenes médicos, previa coordinación del responsable de seguridad y salud en el trabajo ESANA.	SI	Se cumplió con la documentación por parte del contratista una vez iniciado el contrato.
El contratista debe garantizar que la presentación del personal sea la siguiente: a. El cabello debe permanecer completamente recogido. b. Los hombres deben tener la barba bien rasurada. c. Las uñas deben estar cortadas a ras del dedo y sin esmalte. Durante las horas de trabajo no se podrán usar anillos, ni otra clase de joya en las manos o brazos. d. El personal que presente heridas, infecciones o enfermedades transmisibles de la piel; infecciones de vías respiratorias como gripe o infecciones de la garganta; otras Enfermedades infectocontagiosas tales como: hepatitis (bucuanoza), tuberculosis, rociola e infección intestinal (diarrea), no podrán laborar en manipulación de alimentos ni menaje y deberá ser remitido al médico. e. No se permitirá que se contrate personal que no tenga comprobado su adecuado estado de salud con los certificados de: Examen médico general que incluya revisión de la cavidad oral, vías respiratorias, estado de la piel y otros (costeado por el contratista); coprológico seriado (mínimo 2); cito químico de orina; citología para el personal femenino; serología; las respectivas vacunas para el personal que trabaja en manipulación de alimentos.	SI	Cada funcionaria de la cocina permanece debidamente uniformada e identificada durante la prestación del servicio, lo cual es verificado por el oficial de servicio y supervisor del contrato.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Se relacionan los números de planillas correspondientes al periodo del 06/06/2026 al 05/07/2026, planilla Nro, 9506696187-14/07/2026, 9507842359-14/07/2026.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (457) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL ARRENDATARIO pagará a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO NIT. 800.141.257-2, a la cuenta corriente del banco popular No. 550-800006065, convenio 1003 el valor del canon de arrendamiento mensual será de tres millones ochocientos veinticuatro mil, seiscientos cuarenta pesos ($3.824.640,00) moneda corriente, en forma ANTICIPADA, el arrendatario tendrá cinco (05) días hábiles para realizar el mencionado pago, tomado como referencia la fecha de aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio, una vez sea cancelado el canon de arrendamiento el Grupo de Tesorería expedirá la factura electrónica, no se incluyen servicios públicos.

Así mismo, el ARRENDATARIO se compromete al pago de los servicios públicos de energía, gas y recolección de basuras, para lo cual se determinará su valor de acuerdo al consumo realizado que se tomará de los medidores al iniciar el mes y al finalizar, este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz y metro cúbico que se determine en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar, por cada uno de los servicios. El pago que se derive por este concepto, deberá ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTA: en el entendido que el municipio de Uribia no cuenta con el servicio de acueducto y alcantarillado en el barrio donde se encuentra ubicado el Centro y en su defecto la Policía Nacional recibe treinta (30) bonos correspondientes a un (01) carrotanque de agua diario durante el mes para el adecuado funcionamiento de los diferentes espacios de la unidad, el ARRENDATARIO se compromete al pago de un (01) carrotanque semanal que ingresará al Centro de Instrucción de Policía Wayúu para suplir el gasto de agua que el comedor requiere para su adecuado funcionamiento.

NOMBRE BENEFICIARIO: Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño
N.I.T.: 800.141.257-2
CUENTA Nro.: 550-800006065- Fondos Internos - código del convenio 1003.
TIPO DE CUENTA: corriente.
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAMIENTO

El incumplimiento del plazo acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar por cada día de retardo y hasta la fecha que sea cancelado el canon. El pago de los intereses moratorios se deberá efectuar al mismo número de cuenta corriente, una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo de pago al supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 57.954.769,92	100%
Valor total de las entregas	$57.954.769,92	100%
Valor total facturado	$57.954.769,92	100%
Valor facturado pendiente de pago	$00	00%
Valor pagado	$57.954.769,92	100%
Valor pendiente de entrega	$00	00%

Nota 1: El cuadro A, hace referencia al pago del arrendatario de acuerdo al valor acordado según el contrato de arrendamiento. Lo anterior, por un espacio físico.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota 2: no se diligencia el cuadro B teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela de Policía Antonio Nariño recibe ingresos, en este sentido a continuación se relacionan los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

No INFORME DE SUPERVISIÓN	AÑO	PERIODOS		VALOR CANON (CONSIGNACIÓN A LA POLICÍA)	FECHA DOCUMENTO (CONSIGNACIÓN)	COMPROBANTE DE INGRESOS
1	2025	06/05/2025	05/06/2025	$3.824.640,00	08/05/2025	2819244
2	2025	06/06/2025	05/07/2025	$3.824.640,00	10/06/2025	3455880
3	2025	06/07/2025	05/08/2025	$3.824.640,00	09/07/2025	2819243
4	2025	06/08/2025	05/09/2025	$3.824.640,00	22/08/2025	3574343
5	2025	06/08/2025	05/09/2025	$210.355,20	26/08/2025	3574356
6	2025	06/09/2025	05/10/2025	$3.824.640,00	09/09/2025	3648712
7	2025	06/10/2025	05/11/2025	$3.824.640,00	14/10/2025	3607297
8	2025	06/10/2025	05/11/2025	$19.123,20	30/10/2025	3474631
9	2025	06/11/2025	05/12/2025	$3.824.640,00	04/11/2025	3733110
10	2025	06/12/2025	05/012025	$3.824.640,00	09/12/2025	3795427
11	2026	06/01/2026	05/02/2026	$3.824.640,00	06/01/2026	3733089
12	2026	06/02/2026	05/03/2026	$3.824.640,00	05/02/2026	3607078
13	2026	06/03/2026	05/04/2026	$3.824.640,00	09/03/2026	3689872
14	2026	06/04/2026	05/05/2026	$3.824.640,00	24/04/2026	04025121
15	2026	06/05/2026	05/06/2026	$4.019.695,64	08/05/2026	03989480
16	2026	06/04/2026	05/05/2026	$267.724,80	13/05/2026	04100069
17	2026	06/06/2026	05/07/2026	$4.019.695,64	10/06/2026	04099967
18	2026	06/07/2026	05/08/2026	$4.019.698,64	10/07/2026	04149563

Nota 3: En el canon de arrendamiento se relacionan tres soportes de pagos adicionales al valor establecido en el contrato, haciendo referencia a pagos por mora (No. De informe supervisión 5 - 8-16).

PAGO SERVICIO PÚBLICO (ENERGÍA)

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	3455879	10/06/2025	233.362,45	06/05/2025 al 05/06/2025
02	2819242	09/07/2025	277.726,04	06/06/2025 al 05/07/2025
03	3574344	22/08/2025	350.377,48	06/07/2025 al 05/08/2025
04	3648713	09/09/2025	350.377,00	06/08/2025 al 05/09/2025
05	3607295	14/10/2025	235.031,63	06/09/2025 al 05/10/2025
06	3733134	11/11/2025	361.452,00	06/10/2025 al 05/11/2025
07	3795428	09/12/2025	381.002,78	06/11/2025 al 05/12/2025
08	3733088	06/01/2026	276.486,43	06/12/2025 al 05/01/2026
09	3607077	05/01/2026	173.255,60	06/01/2026 al 05/02/2026
10	3689873	09/03/2026	155.852,14	06/02/2026 al 05/03/2026
11	04025122	24/04/2026	172.601,94	06/03/2026 al 05/04/2026
12	03989478	08/05/2026	151.778,38	06/04/2026 al 05/05/2026
13	04149312	09/06/2026	152.082,47	06/05/2026 al 05/06/2026
14	04149564	10/07/2026	185.819,12	06/06/2026 al 05/07/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (GAS NATURAL)

ÍTEM	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACIÓN
01	272536343	10/06/2025	1.392.368,00	14/04/2025 al 15/05/2025
02	272691097	09/07/2025	1.417.900,00	15/05/2025 al 14/06/2025
03	272848733	22/08/2025	1.342.856,00	14/06/2025 al 15/07/2025
04	273006747	11/09/2025	1.210.181,00	15/07/2025 al 15/08/2025
05	273162942	15/10/2025	1.328.338,00	15/08/2025 al 14/09/2025
06	273323194	10/11/2025	1.276.366,00	14/09/2025 al 15/10/2025
07	273479187	10/12/2025	1.229.036,00	15/10/2025 al 14/11/2025
08	273631605	06/01/2026	905.782,00	14/11/2025 al 15/12/2025
09	273798784	05/02/2026	770.617,00	15/12/2025 al 14/01/2026
10	273956186	09/03/2026	951.669,00	15/01/2026 al 13/02/2026
11	274112423	24/04/2026	959.862,00	13/02/2026 al 15/03/2026
12	274273875	09/05/2026	973.233,00	15/03/2026 al 15/04/2026
13	274433027	13/06/2026	943.823,00	15/04/2026 al 15/05/2026
14	274591202	10/07/2026	948.160,00	15/05/2026 al 14/06/2026

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante la supervisión del contrato se logró evidenciar, que se están realizando buenas prácticas en cuanto a la higiene por parte de los encargados de preparar los alimentos. Se recomienda realizar los pagos oportunamente, con el fin de cumplir sin contratiempos de los compromisos estipulados en el presente informe.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2026-_____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subteniente **ROCIO ESPERANZA BRAVO MENDIETA**
Jefe Grupo Apoyo Académico
Supervisora Contrato No. PN ESANA 47-1-30008-2025.
ciway.coaca@policia.gov.co
3125907649

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular

No. 04149564

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida — Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

1	1	0	0	1	8	1	6	8	8	6	4				

Ciudad	Día	Mes	Año	Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Riohacha	10	07	26	Fondo especiales

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	E S C U E L A D E M A E
Ref. 2	A Y U D A N T I A S

Nombre usuario del convenio: Juan C. Gonzalez B.

Nro. Ident: 84063634 Teléfono: 3202162626

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
		Total Efectivo $	185.819.12
Cantidad ()		Total Cheques $	
		Total Consignación $	185.819.12

OFIN SAS NIT 900156826-1 10034516B día 31997 FORMA 1-10-3 04097 REV IV 2025

Espacio para sello o Timbre

- CLIENTE -

405 84095285 LI NSP 501
RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nro Cuenta: ****8864
No Id Consignante: 84063634
Doc: 6028
Concepto: 22
Vr Efect: $185,819.12
VrChqPro: $.00
VrChqCje: $.00
CantChqs: 0
Vr Total: $185,819.12
Vr Comis: $.00

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MAQUINA REGISTRADORA EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

Powered by CamScanner

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

banco popular

No. 04149563

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida

Cuenta Cte [X] Cuenta Ahorro []

1	1	0	0	1	8	1	6	8	8	6	4				

Ciudad	Día	Mes	Año	Nombre de Entidad o Convenio Recaudador
Riohacha	10	07	26	fondo especiales

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	E.S. Ciudadana
Ref. 2	Arrendado

Nombre usuario del convenio: Juan C. Gonzalez B.

Nro. Ident: 840636341 Teléfono: 3102162626

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
		Total Efectivo $	4.019.698,64
Cantidad ()		Total Cheques $	
		Total Consignación $	4.019.698,64

Espacio para sello o Timbre

BancoPopular 10/07/26 15:03:21
405 840952852 LI NSP 491
RC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nro Cuenta: ****8864
Cuenta: 840636341
No Id Consignante: 6028
Doc: 22
Concepto: $4,019,698.64
Vr Efect: $.00
VrChqPop: $4,019,698.64
VrChqOje: $.00
CantChqs: 1
Vr Total: $4,019,698.64
Vr Comis: $.00

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO COPIA VERIFICABLE

- CLIENTE -

Powered by CamScanner

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

N° de suscripción:	50188967
Cupón para pago:	274591202
Fecha límite de pago:	09/07/2026
Total a pagar:	$ 948,160

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible:
$ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

Tu suscripcion es: 50188967

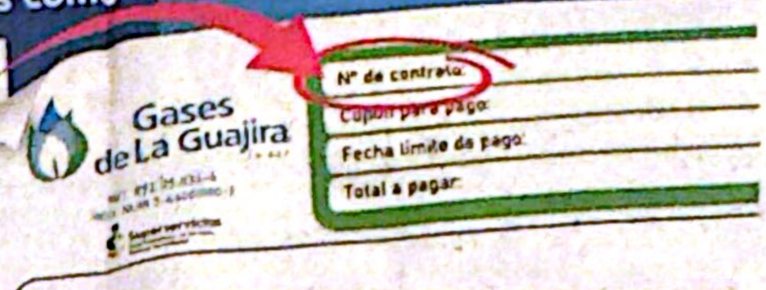
A partir de agosto, sera: 53688967, ahora Contrato

Línea de atención
164
01 8000 911 300
PARA CONSULTAS SOLICITUDES
Y REPORTE DE EMERGENCIAS

¿SABÍAS QUE?

El número de suscripción ahora lo encontrarás como

N° de contrato



Puntos de Pago

Nequi
Banco de Bogotá
DAVIVIENDA
Banco de Occidente
Banco AV Villas
DAVIplata
Bancolombia
Corresponsal Bancario
SuperGIROS
OLIMPICA
efecty
éxito



Brilla es un medio de financiación no bancario y no actúa como productor, proveedor ni distribuidor de bienes o servicios. El plazo máximo de financiación depende del producto o servicio, y corresponde al consumidor revisar y aceptar las condiciones. La tasa de interés variable, fijada mensualmente por la Superintendencia Financiera, y los intereses se liquidan con la tasa máxima legal vigente al momento de la facturación del crédito. Los usuarios de Gases de La Guajira S.A. E.S.P., distribuidora de gas natural ubicado en el departamento de La Guajira podrán acceder al Cupo Brilla. Para otorgar el cupo, Gases de La Guajira S.A. E.S.P. aplica un Valor de Cobertura de Acceso, destinado a garantizar el cumplimiento del pago y proteger el patrimonio de ambas partes. Para más información visita https://www.brillagasguajira.com/que-es-brilla. Valido 2026. Vigilado Superservicios.

Atención al Cliente 164 · brillagasguajira.com · Brilla Colombia · brilla.colombia

Brilla
Creciendo contigo

Oficinas principales:

Fonseca Calle 11 #18 - 11	Barrancas Calle 7a #6 - 03	Maicao Calle 12 #7 - 77, L3	Uribia Cra 9 #10b - 68	Villanueva Calle 12a #7 - 49
Riohacha Cra 15 #14c - 33	Urumita Calle 11 #9 - 16	Manaure Cra 4 #7 - 49	Hatonuevo Calle 15 #19a - 17, Local 1	San Juan del Cesar Calle 6 #2 - 53

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelaci ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fec prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email revisoriafiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No. 59-61 Oficina Barranquilla. Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de PQR. *El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gasguajira.com Poder calorífico: Es el contenido de energía en el gas. En la factura corresponde a un promedio del poder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular la equivalencia en kilovatios hora de la cantidad gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumid por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 36 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:	Total a pagar:	Paga aquí
274591202	$ 948,160	
Fecha límite de pago: 09/07/2026		

(415)7709998015302(8020)0274591202(3900)0000948160(96)203606

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

KIT1754

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2
VIGILADO POR: Superservicios

N° de suscripción:	50188967
Cupón para pago:	274591202
Fecha límite de pago:	09/07/2026
Total a pagar:	$ 948,160

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible: $ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

KIT 1754

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre: NACION MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NAL
Dirección: KRA 18 # 13 B - 199
Localidad: URIBIA
Uso del servicio: NO RESIDENCIAL
Doc. identidad: 8001413975
Ciclo: 1307
Estrato: COMERCIAL

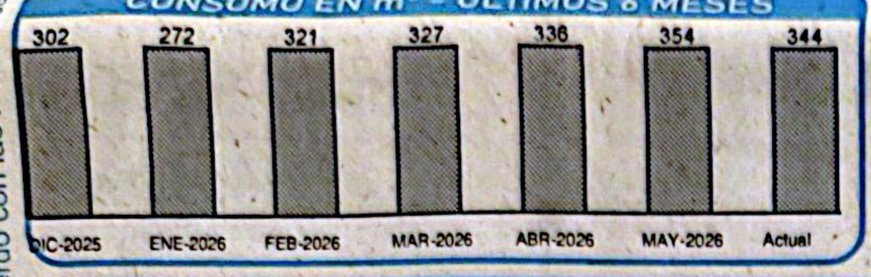
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FRGG2976008

Fecha y hora de emisión:	30/06/2026 12:10:55
Forma de pago:	CREDITO
Consecutivo interno:	110586983
Período de factura:	JUNIO - 2026
Aprobación DIAN	Fecha 30/6/2026 Hora 12:27:8

Representación gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 00165 del 01 de noviembre de 2023

Total factura electrónica: $866,629

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 6 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 1000	2493.11	344	0
1001 10000	2463.11	0	0
10001 25000	2404.11	0	0
25001 50000	2388.11	0	0
50001 100000	2312.11	0	0
100001 MAS	2228.11	0	0

DATOS DE CONSUMO

Medidor:	M-18221253-13	Días facturados:	30
Período de consumo:	15/MAY - 14/JUN	Presión: (PSI)	5
Cálculo de consumo:	LECT. MEDIDOR	Temperatura: (°C)	26.13
Motivo de estimación:		Promedio m³:	319

Lectura actual (m³): 28733 − Lectura anterior (m³): 28467 × Factor de corrección: 1.2946 = Consumo mes (m³): 344

QR DIAN

Item	Conceptos	Unidad ítem	Cant. ítem	Valor unitario	CARGOS DEL MES Capital	Intereses	IVA	PENDIENTES Saldo	Cuotas
1	SERV.GAS (Serv.Susc.50322617)								
2	REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ	UNIDAD	1	4,738	4,738	1,363		59,272	11
3	RECARGO POR MORA(Tasa 2.1%)	UNIDAD	1	2,423	2,423				
4	CARGO FIJO	UNIDAD	1	3,493	3,493				
5	CONSUMO	UNIDAD	1	859,350	859,350				
6	CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)	UNIDAD	1	76,793	76,793				
	Total Servicio			0	946,797	1,363		59,272	

Total Ítem:

Fecha límite de pago: 09/07/2026
Fecha susp. por mora desde: 10/07/2026

Valor del último pago: $ 943,823
Fecha del último pago: 13/06/2026 18:29:59

Valor en reclamo: $ 0
Saldo a favor: $ 0

Gm = $1315.26 Tm = $476.13 Dm = $927.51 Cm = $3471

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

344 M3 Equivalen a 3566.13kwh Aprox $240.98 kw/h

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo Máximo de Revisión Periódica: 31/05/2028
Fecha de suspensión por falta de certificación desde: 26/05/2028
Certifica tu instalación, evita la suspensión.

Saldo anterior:	Cargos del mes:	Total a pagar:
$ 0	$ 948,160	$ 948,160

Paga aquí

Número de control: 775527740
Meses de deuda: 1
Ruta de reparto: 1010032000

Somos grandes contribuyentes – Resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024. Agente de retención de IVA. Autoretenedores, según Resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)

Representante Legal

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)

CLIENTE

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 14/02/2012025

Open Systems Sucursal Colombia NIT 900.259.506

3c90ca25c54a5bc5d91af579b54024ab75a12a805450d09ed2bda9a7cc6af205679092918d7f3078c21877a398e6a38

Resolución 18764075351750 del 18/07/2024 00:00:00 al 18/07/2026 00:00:00 Rango de 1 al 3000000

← **Comprobante de pago**

Pago en Servicios

Pagado en
Gasguajira

¿Cuánto?
$ 948.160,00

Número de referencia
274591202

Fecha
10 de julio de 2026 a las 03:06 p. m.

Referencia
M13450724

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Scanned with CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 84063634	5	JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CR 9 14 3	MAICAO-LA GUAJIRA	3202162626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	28127011	9507842359	E	2026/07/08	2026/07/14	BANCO DE OCCIDENTE	6	$2,589,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	84034607	BARROS EDER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF30	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	50969741	FUENTES CILA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF30	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	56069689	GONZALEZ SUSY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF30	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
4	CC	40881234	GUTIERREZ MARIA																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$70,100	CCF30	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
5	CC	49607558	MONTALVO MARIA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC4	30	$1,750,905	$70,100	CCF30	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
6	CC	40841630	URIANA AURORA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC4	30	$1,750,905	$70,100	CCF30	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total	**Afiliados(6)**																						$10,505,430	$1,681,200			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$420,600			$10,505,430	$55,200		$0	$0		$2,577,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 84063634	5	JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	01	CR 9 14 3	MAICAO-LA GUAJIRA	3202162626	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	28127011	9507842359	E	2026/07/08	2026/07/14	BANCO DE OCCIDENTE	6	$2,589,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	$1,681,200	$7,500	$0	$1,688,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$1,401,000	$6,200	$0	$1,407,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$55,200	$300	$0	$55,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	6	$55,200	$300	$0	$55,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$420,600	$1,900	$0	$422,500
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	6	$420,600	$1,900	$0	$422,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				6	$420,600	$2,200	$0	$422,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	2	$140,200	$700	$0	$140,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$400	$0	$70,500
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	2	$140,200	$700	$0	$140,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$70,100	$400	$0	$70,500
TOTAL				**6**	**$2,577,600**	**$11,900**	**$0**	**$2,589,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84063634		GONZALEZ BRITO JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRRERA 17 N 9A 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4213333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	09519153	9506696187	I	2026/07/08	2026/07/14	BANCO DE OCCIDENTE	6	$510,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	84063634	GONZALEZ JUAN																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84063634		GONZALEZ BRITO JUAN CARLOS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRRERA 17 N 9A 67	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4213333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	09519153	9506696187	I	2026/07/08	2026/07/14	BANCO DE OCCIDENTE	6	$510,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$2,400**	**$0**	**$510,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124411745		FREILE VELASQUEZ MARLY DEJESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll6#5-48 manaure guajira	MANAURE-LA GUAJIRA	3043416	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	408266933	9506618213	I	2026/07/10	2026/06/22	BANCOLOMBIA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**		**$18,300**		**$0**	**$0**		**$517,400**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**		**$18,300**		**$0**	**$0**		**$517,400**	
Ciudad: MANAURE Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**		**$18,300**		**$0**	**$0**		**$517,400**	
1	CC	1124411745 FREYLE MARLY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	1.044%	$18,300	0	$0	$0	No	$517,400
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$18,300		$0	$0		$517,400

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0	$0	$18,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$18,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$517,400**	**$0**	**$0**	**$517,400**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE POLICIA WAYÚU

Nro. GS-2026- -ESANA

Uribia, 05 de agosto de 2026

Señor
JUAN CARLOS GONZALEZ BRITO
Arrendatario Contrato No. 47-1-30008-2025.
CARRERA 9 N° 14-03 URIBIA LA GUAJIRA
Uribia

Asunto: solicitud pago energía.

Señor contratista, respetuosamente le comparto el consumo y valor a pagar del recibo de energía del contrato No. PN ESANA 47-1-30008-2025, para el periodo comprendido entre el 06/07/2026 al 05/08/2026 correspondiente a la factura emitida por la empresa AIR-E.

PAGO CONSUMO COMEDOR 06/07/2026 al 05/08/2026						
FECHA LECTURA ANTERIOR	FECHA LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	CONSUMO	PRECIO KWH	TOTAL, MES
06-07-2026	05-08-2026	82575,45	82843,67	268,22	$714,65	**$191.683,42**

LECTURA ANTERIOR



LECTURA ACTUAL



De igual forma, me permito recordar que los pagos deben realizarse a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño
N.I.T.: 800.141.257-2
CUENTA Nro.: 550-800006065- Fondos Internos - código del convenio 1003.
TIPO DE CUENTA: corriente.
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular.

Atentamente,

Subteniente ROCIO ESPERANZA BRAVO MENDIETA
Jefe Grupo Apoyo Académico
Supervisora de contrato PN ESANA 47-1-30008-2025

Carrera 19 No. 13B – 155 Barrio VillaFausta
Teléfonos: 3125907649
ciway.coaca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA